



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Real  
Instrucción  
p<sup>a</sup> los Conde-  
y Ables. mayores

de hipotecar, cuyo Informe y Mem<sup>o</sup>. q<sup>o</sup>. Co-  
motivo se incorpore a este Libro Capitular.  
En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar  
de la R<sup>l</sup>. Cedula de S. M. en que se apunera  
la Instrucción univ<sup>er</sup>sita de lo que deberian ob-  
servar los Condeydores y Alcaldes mayores de el  
Reyno, de que enterada esta Ciudad Acordó su  
obediencia y Cumplim<sup>to</sup>. y que se deviera Co-  
pia literal de ella y Coloque en este Libro Capitu-  
lar

gr<sup>o</sup> Fran-  
cisco

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial  
dado por gr<sup>o</sup> Fran. San Juan de esta Ciudad, di-  
ciendo el poseedor de una casa de morada que  
es la misma que havia en la Poblacion de  
esta Ciudad, Casaguisa de r<sup>ta</sup> Mates Calle de la Cora-  
dera, en la que tiene venuelto construir un  
toro de obra que ha de haver firme alas  
caserada Calle y la del Mungano como ya lo  
tiene delineado, y para que se tomen las lineas  
que han de venir de Regla para la copre-  
cada obra con Conocimiento y Consentimiento  
de esta Cuid<sup>d</sup>. pide se sigre nombrar su Co-  
mision que pareca al Reconocimiento de la  
obra proyectada, tomen las lineas para que no  
se deforme el aspecto publico, de que ente-  
rada Acordó que el Sr. D<sup>o</sup>. Andres Chico Comi-  
sario que se habla nombrado de obras publicas

